





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZÁNGARO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2024.

(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU y RM N° 060-2024-MINEDU)

PROCESO CAS N° 013 -2024- UE N° 303

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

1.1.1. Contratar los servicios de PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR en el ámbito de la UGEL Azángaro con el siguiente detalle:

N°	UGEL	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	TOTAL VACANTES
1	AZÁNGARO	2	2

1.1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión Pedagógica.

1.1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro - Comisión CAS.

II. BASE LEGAL

- a) Ley N°28044, Ley General de Educación.
- b) Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- c) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil
- d) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- e) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contrataciónadministrativa de servicios y modificatorias.
- f) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley delServicio Civil.
- g) Resolución de Secretaria General N° 938-2015 MINEDU, que aprueba los "Lineamientospara la Gestión Educativa Descentralizada".
- h) Informe Técnico N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N° 31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N° 083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- i) Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU y modificatorias, que aprueba la norma técnica denominada sobre disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024.
- j) Resolución Ministerial № 009-2024-MINEDU y modificatorias, que aprueba la norma técnica denominada sobre disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024.
- Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el







Año Fiscal 2024" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU.

III. PERFIL DEL PUESTO.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU 20131370996 hard Mottivo: Soy el autor del documento FIRMA DIGITAL encia escolar, la

Firmado digitalmente por: HERRERA CACERES Carlos Alberto FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 13/02/2024 19:57:51-050

Personal CAS- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

Totalional in para Equipo inferante de Convivencia Escolar				
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.			
Nombre del puesto:	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar			
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces			
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:			
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos			
Actividad:	5003934			
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento de la gestión para la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada			
MISIÓN DEL PUESTO				
Desarrollar y fortalecer competencias y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizadas, en el marco del componente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión				

FUNCIONES DEL DUESTO

Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación, la misma que deberá realizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera presencial y a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere.

Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o difficultades identificadas. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

Desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro, libre de violencia y discriminación.

Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Brindar asistencia técnica para la organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y la prevención violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas, desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.

Informar (incluyendo evidencias) respecto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.

Participar de las capacitaciones a distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.







A) Nivel Educativo B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto Colegiatura? Incom pleta Comp pleta Egresado Egresado Licenciado en Psicología, Docente o Profesor Requiere Habilitación Profesional? Técnica Básica (1 o 2 años) Maestría No aplica							
Primaria Egresado X S/ No No Licenciado en Psicología, Docente o Profesor Requiere Habilitación Profesional? X S/ No No No aplica X S/ No No No No No No No No							
Primaria Bachiller Docente o Profesor Requiere Habilitación Profesional? Técnica Básica (1 o 2 años) Maestría No aplica							
Secundaria X Titulo/Licenciatura Técnica Básica (1 o 2 años) Maestria No aplica							
(1 o 2 años) No aplica							
Superior (3 o 4 años) Egresado Titulado							
X Universitario x Doctorado No aplica							
Egresado Titulado CONOCIMIENTOS							
CONOCIMIENTOS							
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):							
Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.							
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.							
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas							
Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o							
Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de violencia; o							
Gestión de proyectos educativos, sociales o comunitarios.							

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		×		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x		
(Otros)	x			

		Nivel	de Dominio	
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	×			
Observaciones				









EXPERIENCIA Experiencia General Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado Experiencia Especifica A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público: C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Jefe de Área o X Profesional * Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto No aplica NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el sustento: No aplica HABILIDADES O COMPETENCIAS Empatía, asertividad, análisis, buena comunicación oral y escrita, organización de la información. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Lugar de prestación del servicio: Unidad de Gestión Educativa Local e Institución Educativa focalizada Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados Duración del contrato: dentro del año fiscal. S/ 2,914.19 (Dos Mil Novescientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los Remuneración mensual: montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales Otras condiciones esenciales del No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº contrato: 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente.













IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria y plazas vacantes en Web de la UGEL Azángaro	Del 19 al 23 de febrero del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Presentación de expedientes. (Por mesa de partes – presencial)	23 y 26 de febrero del 2024 (En horario de atención al público)	Postulante
Evaluación de expedientes.	27 de febrero del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Publicación preliminar de resultados. (página web de la UGEL Azángaro)	28 de febrero del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Presentación de reclamos. (Por mesa de partes – presencial)	29 de febrero del 2024 (hasta las 12.30 horas)	Postulante
Absolución de reclamos.	29 de febrero del 2024 (A partir de las 14.00 hasta 17.00 horas)	Comité de Evaluación de la UGEL
Publicación de resultados finales de expedientes. (página web de la UGEL Azángaro)	29 de febrero del 2024, luego de concluirse la entrevista personal.	Comité de Evaluación de la UGEL.
Entrevista personal	01 de marzo del 2024 (a partir de las 14.00 horas)	Comité de Evaluación de la UGEL.
Publicación de resultados finales (página web de la UGEL Azángaro)	01 de marzo del 2024	Comité de Evaluación de la UGEL.
Adjudicación de plazas vacantes.	04 de marzo del 2024, a partir de las 9.00 horas.	Comité de Evaluación de la UGEL.







V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	38	70	70%
a) Formación académica		27	27%
 b) Conocimiento (estudios de especialización y cursos o actividades de formación académica menores de 100 horas lectivas) 		20	20%
c) Experiencia General		9	9%
d) Experiencia Especifica		14	14%
2. ENTREVISTA PERSONAL	18	30	30%
 a) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables. 		12	12%
b) Habilidades o competencias		18	18%
PUNTAJE TOTAL	56	100	100%







VI. FICHA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. POSTULANTE:

N° DE EXPEDIENTE

2. REQUISITOS:

REQUISITOS	SI/NO	REQUISITOS	SI/NO
Copia de DNI		Experiencia laboral general de 01 año, en sector público o privado.	
Título de Licenciado en Psicología, con colegiatura habilitada, docente o profesor.		Experiencia laboral específica requerida para el puesto, 06 meses.	
Anexo 1 y 2 con firma y huella digital			

3. CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA

RUBRO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	SUMA	PUNTAJE ASIGNADO
4 5004401641	a. Grado de Doctor	20		
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	b. Estudios concluidos de doctorado	15		
(a, b, c y d son	c. Grado de Magíster o Maestro	10		
excluyentes, se califica sólo el	d. Estudios concluidos de maestría	5	27	
mayor nivel	e. Título de segunda especialidad.	4		
acreditado)	f. Diplomado en Gestión de proyectos, sociales o comunitarios	3		
2. CAPACITACIONES (seguidos en los 5 últimos años y emitidas por	g. Estudios de especialización en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes, con una duración no menos de 90 horas. 03 puntos por cada uno.	12		
Universidades, Escuelas Profesionales, MINEDU, MINSA, GRE, DRE, UGEL o Colegios Profesionales)	h. Certificados de cursos y talleres de actualización y seminarios relacionados a la convivencia escolar, tutoría, protección y derechos de niños, niñas y adolescentes. 12 horas como mínimo. 01 punto por cada uno.	8	20	
3. EXPERIENCIA LABORAL (acreditado con	i. Experiencia general en sector público o privado.0,3 puntos por cada mes acreditado.	9		
resoluciones, contratos, adendas o certificados de trabajo acompañado de sus boletas o constancia de pago)	j. Experiencia específica, en el desempeño de la función en el ámbito específico requerido por la entidad. 0.4 puntos por cada mes acreditado.	14	23	
PUNTAJE TOTAL (en let	ras y números)		70	

4.	SITUACION FINAL:







VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

5.1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar foliado en números.

La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- a) Requisitos indispensables: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (Anexos 01, 02 y 03), y los documentos sustentatorios de las bonificaciones (CONADIS o FF.AA) en caso que corresponda (Informe Técnico N° 0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- b) **Documentos que sustentan la hoja de vida**, en el siguiente orden <u>desagregado</u> (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (capacitaciones, cursos o estudios de especialización) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

7.2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios que acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo <u>adjuntando necesariamente</u> las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago validos por la labor realizada). (desglosar la experiencia general y específica).
- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente **DESCALIFICADO**, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

<u>Nota:</u> el incumplimiento a lo mencionado en el numeral 7.1 y numeral 7.2 de la parte VII de la documentación a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

VIII. DURACION DEL CONTRATO:

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

- El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar elcargo







al cual postula.

- c. Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.
- ➤ El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otras debidamente justificadas.

Azángaro, 19 de febrero del 2024.

COMITÉ DE EVALUACIÓN